



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 11 de Setiembre de 1992.

Ordenanza Nº 1402

VISTO:

Que mediante la Ley Nº 10.798 la Provincia de Santa Fe, se adhiere a los principios y normas de la Ley Nacional Nº 23.696 de Emergencia Económica y Reforma del Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se invita a Municipios y Comunas a la adhesión, por intermedio de la presente, se procederá a poner en vigencia la Ley Nº 10.798;
Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) LA COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO, se adhiere a la Ley Nº 10.798 de EMERGENCIA ECONOMICA y REFORMA DEL ESTADO, a partir de la fecha, y hasta la vigencia de la citada Ley.

Artículo 2º) Notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE MARTIN DURAN
VICEPRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


CARLOS ALBERTO OLIVARES
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


JACINTO VICTOR D'ANGELO
LOCAL
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO